

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital, las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital y el Plan Financiero Plurianual.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si, sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. Esta vigencia futura podrá concederse en el último año de gobierno, siempre y cuando el proyecto de inversión sea declarado de importancia estratégica previamente por el Consejo de Gobierno.

Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

Que la Empresa requiere desarrollar unas actividades en Gastos de Funcionamiento, que de no contratarse, pueden ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; por lo cual se hace necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias, por valor de \$10.760.068.293, como se detalla a continuación:

Acuerdo Número 44 (Agosto 27 de 2020)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2020 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Funcionamiento.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, – E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta n° 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que el Decreto Distrital 662 de 2018 “Por el cual se reglamentan y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales”, en el artículo 38 sobre vigencias futuras ordinarias, establece:

Rubro	2020	2021	2022	Total Vig. Fut.	Total Proceso
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.729.263.761	10.227.491.085	532.577.208	10.760.068.293	12.489.332.054
Gastos de Transporte y Comunicación	389.088.954	2.548.754.750	-	2.548.754.750	2.937.843.704
Com.Trans.Fle.Acarre	389.088.954	2.548.754.750	-	2.548.754.750	2.937.843.704
Pagos Servicios Médicos Convencionales	52.800.000	237.600.000	-	237.600.000	290.400.000
Servicio.Admin.Salud	52.800.000	237.600.000	-	237.600.000	290.400.000
Arrendamientos	1.141.149.508	6.732.904.410	532.577.208	7.265.481.618	8.406.631.126
Arrend Eq.Transporte	1.065.154.416	6.390.926.496	532.577.208	6.923.503.704	7.988.658.120
Arrend Maq.Y Equipo	75.995.092	341.977.914	-	341.977.914	417.973.006
Salud Ocupacional	146.225.299	708.231.925	-	708.231.925	854.457.224
Salud Ocupacional	146.225.299	708.231.925	-	708.231.925	854.457.224
Total general	1.729.263.761	10.227.491.085	532.577.208	10.760.068.293	12.489.332.054

Que conforme al escenario de aprobaciones de vigencias futuras y al de financiación que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

ESCENARIO DE APROBACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS

\$ Millones

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL
+ Aprobadas CONFIS 2020	70.675	55.458	425	-	126.559
+ En Trámite CONFIS	59.862	0	0	-	59.862
+ Para Concepto Junta Directiva	10.227	533	0	-	10.760
= Monto Total	140.765	55.991	425	-	197.181

Escenario De Financiacion De Las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
Disponibilidad Inicial	755.144	780.931	771.282	785.639
Ingresos Corrientes	2.095.642	2.098.232	2.173.211	2.422.707
Ingresos PTAR Canoas	44.357	45.688	150.166	207.093
Transferencias	181.705	180.145	187.846	195.983
Recursos De Capital Diferentes A Crédito	127.881	172.249	93.397	96.301
Recursos Del Crédito	2.418.618	1.430.790	723.181	208.898
Subtotal Ingresos Vigencia	4.868.202	3.927.104	3.327.801	3.130.982
Total Ingresos	5.623.346	4.708.035	4.099.083	3.916.621
Gastos De Funcionamiento *	1.379.513	1.392.857	1.416.567	1.464.186
Vigencias Futuras Funcionamiento	140.765	55.991	425	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.238.748	1.336.866	1.416.142	1.464.186
% Compromiso Funcionamiento	10%	4%	0%	0%
Gastos De Operación *	193.969	211.882	219.556	392.147
Vigencias Futuras Operación	67.081	87.578	85.936	76.559
Margen Sin Comprometer Operación	126.888	124.304	133.620	315.588
% Compromiso Operación	35%	41%	39%	20%
Servicio De La Deuda *	72.139	156.536	181.274	339.610
Inversión Indirecta **	59.473	61.930	64.498	67.182
Cuentas Por Pagar Inversión *	1.526.526	1.202.916	747.597	383.819
Inversión PTAR Canoas	23.457	58.622	139.097	285.081
Utilidades Distrito	88.735	92.582	96.318	104.021
Inversión Directa	1.581.507	845.620	363.936	262.401
Vigencias Futuras Inversión	451.177	71.683	17.639	0
Margen Sin Comprometer Inversión	1.130.331	773.937	346.297	262.401
% Compromiso Inversión	29%	8%	5%	0%
Total Gastos	5.623.346	4.708.035	3.925.003	3.916.621

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** Cupo Global de Convenios, Fdo Plan Expansión, Fondo Obligaciones Contingentes, Fondo Equipos Simasrados, Fondo CXP Liberadas, T. Admón Cent. Rio Bogota, Patrimonio Autónomo Pensional, Transferencias Otras Empresas

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15 % de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2020, y en sesión n° 2605 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, adelantada el 27 de agosto de 2020, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2020 que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021 y 2022, con carácter de ordinarias por DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.760.068.293).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2020, que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2021 y 2022, con carácter de ordinarias por **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.760.068.293)**, conforme al siguiente detalle:

\$ Corrientes

Concepto	Vigencias Futuras 2021	Vigencias Futuras 2022	Total Vig. Fut.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.227.491.085	532.577.208	10.760.068.293
Gastos de Transporte y Comunicación	2.548.754.750	-	2.548.754.750
Com.Trans.Fle.Acarre	2.548.754.750	-	2.548.754.750
Pagos Servicios Médicos Convencionales	237.600.000	-	237.600.000
Servicio.Admin.Salud	237.600.000	-	237.600.000
Arrendamientos	6.732.904.410	532.577.208	7.265.481.618
Arrend Eq.Transporte	6.390.926.496	532.577.208	6.923.503.704
Arrend Maq.Y Equipo	341.977.914	-	341.977.914
Salud Ocupacional	708.231.925	-	708.231.925
Salud Ocupacional	708.231.925	-	708.231.925
Total general	10.227.491.085	532.577.208	10.760.068.293

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

NADYA MILENA RANGEL RADA
 Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria